COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 163

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/11, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 29 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota N° 710 /2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 30/2011, realizada en fecha 28 de noviembre del 2011, para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS "**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". La adjudicación se baso conforme **al Art 34 .-Inc c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad**, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria de cada lote establecido.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 163

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/11, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIONY ACCESORIOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 30/2011, realizada en fecha 28 de noviembre del 2011, para **"ADQUISCION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS "** y adjudicar a la siguiente empresa, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL
01	**FACHTS INFORMATICA**	**1,3 y 5**	**Gs 40.350.000**
02	**BIOS INFORMATICA**	**2**	**Gs 9.000.000**
03	**CARLOS GUSTAVO ROBLEDO (CGR)**	**6**	**Gs 240.000**
	TOTAL		**Gs 49.590.000**

MONTO TOTAL: Gs: 49.590.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa mil).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad , y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

3° **Declarar desierto el lote N° 4** por no haber sido presentado oferta en dicho lote

4°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIÓN PUBLICA"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

6.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

7°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército